



REF. : Adjudica Licitación Pública que se indica.

CURACO DE VÉLEZ, 18 de Enero de 2018

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el certificado N° 233 y el acuerdo N° 16-05 del CORE de fecha 24 de Agosto de 2017 que aprueba proyecto en etapa de diseño, la resolución exenta N° 3566 del 08/11/17 que aprueba proyecto y convenio mandato completo e irrevocable entre el GORE y la Municipalidad de Curaco de Vélez, el decreto Alcaldicio N° 1.990 del 04/12/17 que dispone licitación pública, el acta de apertura de propuesta de fecha 29/12/17 emitida por la comisión encargada de este proceso, el acta de Evaluación de Propuesta de fecha 05/01/18 emitida por la comisión, el decreto Alcaldicio N° 104 del 12/01/18 que dispone mecanismo de sorteo para resolver licitación, el acta de sorteo de Propuesta Pública, de fecha 18/01/18, el Decreto Alcaldicio N° 159 del 18/01/18 que dispone reemplazo del secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la comisión determinó y estableció que los oferentes **SOCIEDAD DE PROFESIONALES EQUILATERO Y CIA. LTDA. Y CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y MINERÍA SPA.**, se encuentran hábiles para contratar y ambos cumplen con todos los requisitos solicitados por la BAG y las dos ofertas logran el puntaje máximo del 100%.

Que, la comisión de análisis de las ofertas calificó la propuesta según los ponderadores establecidos en las Bases Administrativas y de acuerdo a los siguientes criterios:

✚ Experiencia Acreditada	50%
✚ Equipos Propuestos	35%
✚ Días ofertados en Supervisión de obras	15%

Que, de acuerdo a los criterios anteriormente señalados y después de revisar todos los antecedentes presentados por los oferentes se aplicó el método de evaluación propuesto en el Artículo 13 de las bases administrativas que rigen el proceso de licitación y ambas empresas resultan empatadas.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 104 del 12/01/18 se estableció un mecanismo de desempate mediante un sorteo en un acto público en presencia de los dos oferentes o sus representantes debidamente facultados y con la certificación de un ministro de fe para de esta forma definir al adjudicatario para poder contratar la consultoría denominada: Diseño de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería de Cálculo, Estructuras, Especialidades y Estudios de Suelo para la ejecución del Proyecto en la etapa de Diseño denominado: "**Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez**" código BIP N° 30095333-0.

Que, la Empresa oferente **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y MINERÍA SPA.** RUT N° 76.511.667-8, gana el sorteo y cumple con todos los requisitos exigidos en las BAG que rigen el presente proceso licitatorio.

Que, la Municipalidad de Curaco de Vélez tiene la necesidad de contratar la consultoría denominada: Diseño de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería de Cálculo, Estructuras, Especialidades y Estudios de Suelo para la ejecución del Proyecto en la etapa de Diseño denominado: "**Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez**" código BIP N° 30095333-0, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N ° 160



I. Municipalidad Curaco de Vélez
ALCALDÍA

ADJUDIQUESE, la ejecución de la consultoría denominada: Diseño de Proyecto de Arquitectura, Ingeniería de Cálculo, Estructuras, Especialidades y Estudios de Suelo para la ejecución del Proyecto en la etapa de Diseño denominado: "**Reposición Estadio Municipal de Curaco de Vélez**" código BIP N° 30095333-0, Mercado Público ID: 3296-22-LP17, la Empresa oferente **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y MINERÍA SPA. RUT N° 76.511.667-8**, representada legalmente por don Claudio Eugenio Cerda Rojo RUT N° 10.886.589-K ambos domiciliado en calle San Bernardo N° 287 de la ciudad de Valparaíso y por monto que asciende a \$ 62.990.500, y con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

IMPÚTESE, el gasto que origina la presente licitación al presupuesto Municipal en el **Sub. 31 iniciativas de inversión, Ítem 02 proyectos, Asig. 002 "Consultorías" del Gobierno Regional de los Lagos.**

SUSCRÍBASE, el respectivo contrato entre la Empresa oferente **CCR INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y MINERÍA SPA. RUT N° 76.511.667-8**, representada legalmente por don Claudio Eugenio Cerda Rojo RUT N° 10.886.589-K ambos domiciliado en calle San Bernardo N° 287 de la ciudad de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




XIMENA DELGADO DIAZ
Secretaria Municipal(S)




LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna